



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES

APRUEBA BASES LIC. N°3649-20-L119
PRODUCCION FERIAS ITINERANTES

DECRETO ALCALDICIO N° 464/

QUILLECO, 22 de febrero de 2019.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de la municipalidad de Quilleco de Licitarse el Servicio de Producción y Desarrollo de Ferias Itinerantes, Las Malvinas, Casa de Tabla y Bajo Duqueco 2019.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE:** Las Bases de la Licitación 3649-20-L119, por Servicio de Producción y Desarrollo de Ferias Itinerantes, Las Malvinas, Casa de Tabla y Bajo Duqueco 2019.
- 2.- **DESIGNASE:** En la Comisión Evaluadora de ofertas a las siguientes personas o quienes las subroguen al momento de la evaluación.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
- 3.- Los gastos que irrogue la adquisición serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.08.011, Subprograma 4, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **PUBLIQUESE,** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



[Firma]
ESSELY BUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

JQA/LCA/cfh.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====